

DECRETO N° **0932**

NEUQUÉN, 06 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4248-M-18 originado en el Pase N° 237/18 efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia del Acuerdo N° 103/17 y de la Planilla de Liquidación correspondientes a los autos caratulados: "ZUFIRIA CAMILO EDGARDO C/PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y OTRO S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 6052/14), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de capital e intereses a favor del señor Camilo Edgardo Zufiria, por la suma total de \$ 7.952,58;

Que por Pase N° 1015/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 4265 - AA 89916;

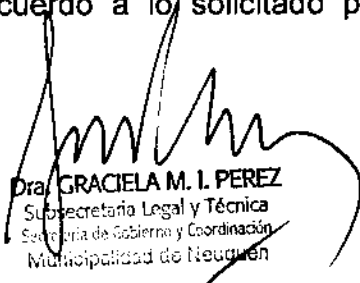
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "ZUFIRIA CAMILO EDGARDO C/PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y OTRO S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 6052/14), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.952,58)** en concepto de capital e intereses a favor del señor Camilo Edgardo Zufiria; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
NM.-



DR. GRACIELA M.M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2209
Fecha 16 / 11 / 2018